CONTRATO DE OBRAS

Entre LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA CON RUC N°80022741-7, domiciliada en Calle Defensores del Chaco c/ Avda. Fulgencios Yegros, Departamento de Itapuá, República del Paraguay, representada para este acto por EL INTENDENTE MUNICIPAL SR. ALDO NUMAN LEPRETTI BAEZ CON C.I N°1.731.090, y refrendado por LA SECRETARIA GENERAL LIC. YANINA CANDIA CON C.I N°5.212.529 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra LA EMPRESA M.G CONSULTORA DE JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES CON RUC N°7315586-1, representada en este acto por el Sr. JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES , con Cédula de Identidad N°7.315.586, en su carácter de representante, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024" CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO "- ID N° 455.957.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455.957.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N°09/2024" CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 1RA. INFANCIA CON TECHO DE CHAPA TERMOACUSTICA-ESC. BAS. N°3319-SAN JOSE OBRERO "- ID N° 455.957, convocado por la MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°320/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Descripción	UND	CANT	P.UN	P.TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	M2	84,00	5.403	453.852
2	demolicion de bañito, con recuperacion	M2	21,00	20.828	437.388
3	Replanteo y marcación	M2	84,00	6.557	550.788
4	Cartel de Obra	UN	1,00	935.434	935.434
5	Excavación y carga de cimiento de P.B.C.	M3	19,75	354.612	7.003.587
6	Zapata y pilar de Hº Aº	M3	0,76	2.127.370	1.616.801
7	Encadenado inferior y superior de H°A°	M3	3,34	1.811.814	6.051.459
8	Muros de nivelacion De 0,60 m. para pilares	M2	0,72	263.374	189.629
9	muro de contencion de pbc	M3	3,50	426.424	1.492.484
10	Muros de nivelacion de 0.45 m.	M2	4,65	206.966	962.392
11	Muros de nivelacion de 0.30 m.	M2	12,09	156.952	1.897.550
12	Relleno y apisonado de interiores	M3	34,59	61.535	2.128.496
13	Aislación horizontal	M2	20,44	50.555	1.033.344
14	Aislacion De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	M2	3,54	61.639	218.202
15	Mamposteria De 0.15 revoque ambas caras	M2	58,77	86.340	5.074.202
16	Mamposteria De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	37,65	105.122	3.957.843
17	Mamposteria De 0.30 revoque ambas cara	M2	26,64	171.976	4.581.441
18	Mamposteria De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	M2	39,00	186.576	7.276.464
19	Mamposteria a Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	M2	4,00	36.351	145.404
20	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	UN	1,00	259.069	259.069
21	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	44,70	19.341	864.543
22	Pilar De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de Hº Aº	ML	9,20	167.521	1.541.193
23	Techo chapa termo acustica de 5 cm sobre pefileria metalica: caños 10x40x2mm + CAÑOS PARA CLAVADORES 40X60X2MM, incluye Viga metalica cumbrera 20x40 cm y viga metalica en galeria 20x30cm+cumbrera de chapa extension 40 cm, incluye cenefas	M2	109,70	354.121	38.847.074
24	Revoques De paredes interior, exterior con hidrófugo CON 2 CAPAS	M2	257,72	30.786	7.934.168
25	Revoques De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	M2	14,72	35.008	515.318
26	Revoques De cantero con hidrófugo -exterior	M2	7,84	30.786	241.362
27	Revoques De nivelacion y de panderete encadenado inferior	M2	11,03	30.786	339.570
28	Revoques De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	ML	30,80	24.347	749.888
29	Revoques De mochetas	ML	42,80	24.347	1.042.052

30	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	M2	79,37	**33.951**	2.694.691
31	Capeta para base de piso ceramico	M2	79,37	**30.084**	2.387.767
32	Piso cerámico antideslizante	M2	79,37	**85.025**	6.748.434
33	Zocalo cerámico	ML	40,30	**36.809**	1.483.403
34	Colocacion de marcos para puertas y ventanas	UN	1,00	**773.436**	773.436
35	Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	UN	2,00	**630.479**	1.260.958
36	Puerta placa de abrir 0,90 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	UN	1,00	**786.594**	786.594
37	Puerta metàlica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	UN	1,00	**1.115.365**	1.115.365
38	Ventanas tipo blindex de 1,50 x 1,70 m. (2 unidades)	M2	5,10	**644.416**	3.286.522
39	Ventanas tipop bindex de 1,50 x 1,00 m. (6 unidades)	M2	9,00	**644.416**	5.799.744
40	Servicio de pintura De interior de paredes revocadas al latex dos manos	M2	162,57	**25.322**	4.116.598
41	Servicio de pintura De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex dos manos	M2	85,24	**25.322**	2.158.447
42	Servicios de pintura Con látex en mampostería vista color ceramico	M2	75,31	**21.955**	1.653.431
43	Servicio de pintura De aberturas metàlicas con sintetico	M2	19,16	**29.913**	573.133
44	Servicio de pintura De madera al barniz con marco y contra marcos	M2	13,42	**21.189**	284.356
45	Servicio de pintura Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	ML	36,90	**25.050**	924.345
46	Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	ML	36,90	**68.476**	2.526.764
47	Azulejado en baño	M2	34,02	**81.153**	2.760.825
48	Pizarròn acrilico de 1,50 x 3,00 m. con marco y porta tiza	UN	1,00	**981.330**	981.330
49	Grada de acceso frontal	UN	1,00	**372.449**	372.449
50	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	M2	24,72	**55.139**	1.363.036
51	Instalacion Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspección y artef. sanitarios	GL	1,00	**5.513.306**	5.513.306
52	Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	UN	1,00	**2.802.792**	2.802.792
53	Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	UN	1,00	**3.008.361**	3.008.361
54	Instalacion electrica y provision con colocacion de artefactos electricos	GL	1,00	**7.148.716**	7.148.716
55	Aire acondicionado de 24.000 BTU/H Sist. Split	UN	1,00	**4.664.184**	4.664.184
56	Limpieza final	M2	84,00	**4.128**	346.752
					165.876.734

TOTAL: ***CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO.-***

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será: HASTA RECEPCION DEFINITIVA

7. Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Cristian R. Ojeda

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22

11. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.
El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15. Suscripción

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre de 2024.-

LIC YANINA CANDIA H.
Secretaria Municipal

Sr. ALDO N. LEPRETTI BAEZ
Intendente Municipal

Jorge Damian Sanabria Teves
CONTRATISTA MG CONSULTORA